



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)



UNACHU

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA

Resolución N° 046-2026-P-CO-UNACHU

Chupaca, 30 de junio de 2026.

VISTO:

El Memorando N° 109-2026-P/CO-UNACHU de fecha 26 de junio de 2026 emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora; el Informe N° 049-2026-ROTC-OTI/UNACHU de fecha 19 de junio de 2026 emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información; el Acta de Evaluación de Propuestas de fecha 18 de junio de 2026 presentado por los miembros del Jurado Calificador del Concurso Público para la creación de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de leyes;

Que, mediante Ley N° 32060, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 005-2025-MINEDU de fecha 5 de febrero de 2025, se resuelve constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, la misma que estará integrada por: ALFREDO WALTER AYALA CARDENAS, en el cargo de Presidente; ZAIDA OLINDA PUMACAYO SANCHEZ, en el cargo de Vicepresidenta Académico; y, JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 084-2026-MINEDU de fecha 15 de mayo de 2026, se resuelve Dar por concluida la designación del señor ALFREDO WALTER AYALA CARDENAS, en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca; Dar por concluida la designación del señor JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, agradeciéndole por los servicios prestados; y se designa al señor JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Presidente, y al señor AMERICO DAVID MEZA SALCEDO, en el cargo de Vicepresidente de Investigación, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca;

Que, con Resolución N° 033-2026-CO-UNACHU de fecha 08 de mayo de 2026, se aprobaron las Bases de la Convocatoria del Concurso Público para la creación de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, fijando los requisitos técnicos, parámetros de evaluación y las etapas del proceso de selección;

Que, con Resolución N° 041-2026-P-CO-UNACHU de fecha 16 de junio de 2026, se aprobó la conformación del Jurado Calificador para el Concurso Público de creación de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, el mismo que quedó integrado por: Lic. Oscar Leonidas Obispo Romero, con DNI N° 20073794 - Miembro 1 (Especialista Externo), Sr. Demetrio Pompeyo Cerrón Martínez, con DNI N° 19905968 - Miembro 2, y Dra.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)



UNACHU

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA

Resolución N° 046-2026-P-CO-UNACHU

Chupaca, 30 de junio de 2026.

Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, con DNI N° 07653936 - Representante UNACHU;

Que, con Acta de Evaluación de Propuestas de fecha 18 de junio de 2026, los miembros del Jurado Calificador del Concurso Público para la creación de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, dan cuenta haber evaluado las propuestas técnicas presentadas, ciñéndose estrictamente a las disposiciones de las Bases del Concurso Público para la creación de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, y de acuerdo a su competencia reconocida en la Resolución N° 041-2026-P-CO-UNACHU de fecha 16 de junio de 2026, logrando como consecuencia el Consolidado de Evaluación de las propuestas, que contiene los resultados de los puntajes obtenidos, los códigos de los participantes, el promedio, y el puesto;

Que, del Consolidado de Evaluación de las propuestas, se evidencia que el Expediente con Código 456, presentado por el Sr. Ordoñez Torres Juan Carlos, es el que obtuvo el mayor puntaje promedio, esto es 82, resultando en consecuencia ganador del Concurso Público para la creación de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca;

Que, con Resolución N° 042-2026-P-CO-UNACHU de fecha 22 de junio de 2026, se aprobó declarar ganador del Concurso Público para la creación de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca al Sr. Juan Carlos Ordoñez Torres, identificado con DNI N° 74384239, reconociéndose la Bandera Institucional como símbolo oficial de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, la cual representa la identidad institucional, historia y cultura; disponiéndose además a partir de la fecha, el uso obligatorio de la Bandera Institucional en todos los actos protocolares, oficiales y ceremoniales que se realicen en la provincia de Chupaca, región Junín;

Que, con Informe N° 049-2026-ROTC-OTI/UNACHU de fecha 19 de junio de 2026, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, emite Informe de Finalización y Resultados del Concurso Público para la creación de la Bandera Institucional de la UNACHU, concluyendo que el proceso del Concurso Público para la creación de la Bandera Institucional de la UNACHU, culminó de manera exitosa y transparente, salvaguardando los principios de imparcialidad y debido procedimiento administrativo, contando con el respaldo documentado de las fichas individuales de evaluación debidamente firmadas por los miembros del Jurado Calificador del Concurso Público de creación de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca;

Que, es de resaltar la transparente y destacada labor del Jurado Calificador del Concurso Público para la creación de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, que hizo posible declarar al ganador del referido Concurso Público, y obtener la Bandera Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, reconocida como símbolo oficial que representa la identidad institucional, historia y cultura de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Memorando N° 109-2026-P/CO-UNACHU de fecha 26 de junio de 2026 el Señor Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir Resolución Presidencial, reconociendo y agradeciendo a los miembros del Jurado Calificador del Concurso Público para la creación de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNACHU, Resolución Viceministerial N° 005-2025-MINEDU y demás normas;





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)



UNACHU

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA

Resolución N° 046-2026-P-CO-UNACHU

Chupaca, 30 de junio de 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y AGRADECER a los miembros del Jurado Calificador del Concurso Público para la creación de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, por su transparente y destacada labor, que hizo posible declarar al ganador del Concurso Público en mención y obtener la Bandera Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, reconocido como símbolo oficial que representa la identidad institucional, historia y cultura de esta Casa Superior de Estudios; los cuales a continuación se describe:

- Lic. Oscar Leonidas Obispo Romero (Especialista Externo)
- Sr. Demetrio Pompeyo Cerrón Martínez (Especialista Local)
- Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez (Representante de la UNACHU)

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Alta Dirección, Dirección General de Administración y a los miembros del Jurado Calificador precitados, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE. -----




Dr. Jorge Luis Yangali Vargas
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca




Dr. Pedro Juan Corilloella Coz
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca